



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
**INTENDENTE**



ORD. N° 421 /

**ANT.:** SS.FF.AA. N° 595/CRUBC del 30 de Enero de 2013, SS.FF.AA. 596/CRUBC., del 30 de Enero de 2013, SS.FF.AA. ORD. N° 12.210/\*815/CRUBC del 8 de Febrero de 2013 y SS.FF.AA. D.AA.MM. N° 1328/CRUBC del 01 de Marzo de 2013.

**MAT.:** Informa sobre pronunciamiento respecto a Concesiones Marítimas.

Informa postergación respecto a la solicitud de Concesión Marítima del S.T.I. del Mar Caleta Totoral.

COPIAPÓ, 07 MAY 2013

**DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

**A : SR. ALFONSO VARGAS LING**

**SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

Junto con saludarlo cordialmente, y en mi calidad de Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC) de la Región de Atacama, me permito informar a Usted, que el día jueves 18 de Abril de 2013 se realizó la primera sesión ordinaria de la CRUBC, la que contó con una asistencia de 21 miembros, es decir, el 68% del total de los integrantes de esta Comisión.

Se presentaron para su pronunciamiento las siguientes solicitudes de concesión marítima:

1. ACUÍCOLA DEL NORTE S.A., según ORD. N°1328/C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 01/03/2013, solicita concesión marítima sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Caleta Flamenco, comuna y provincia de Chañaral, Región de Atacama, con el objeto de habilitar instalaciones menores en tierra, como apoyo a las actividades de acuicultura, relacionadas con la conectividad con el centro de cultivos desde mar a tierra, para lo cual se instalarán tres contenedores destinados a oficinas, bodega, bodega de almacenaje y pañol de apoyo a las embarcaciones, además de un atracadero.
2. SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL MAR CALETA OBISPITO, según ORD. N°595/C.R.U.B.C. de la SS.FF.AA. del 30/01/2013, quien solicitó una concesión marítima menor sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en el lugar denominado Caleta Obispito, comuna de Caldera, Región de Atacama, con el objeto de amparar actividades propias de la pesca artesanal.
3. COMERCIAL CKAMUR LTDA., según ORO. N°12.210/815/C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA DEL 08/02/2013, quien solicitó concesión marítima menor sobre un sector de terreno de playa y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Playa Copiapina, comuna de Caldera, Región de Atacama, con el objeto de instalar un centro culinario turístico destinado a restaurante-pub.

421

ORD. N° \_\_\_\_\_/

COPIAPÓ, 07 MAY 2013

La votación efectuada por parte de los integrantes de la CRUBC, respecto a las solicitudes de concesión marítima fue la siguiente:

- Solicitud de Concesión Marítima de ACUÍCOLA DEL NORTE S.A., según ORD. N°1328/C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 01/03/2013, el resultado de la votación fue el siguiente:

Aprueba : 21  
 Rechaza : 00  
 Se abstiene : 00

- Solicitud de Concesión Marítima del Sindicato de Trabajadores Independientes del Mar Caleta Obispito, según ORD. N°595/C.R.U.B.C. de la SS.FF.AA. del 30/01/2013, el resultado de la votación fue el siguiente:

Aprueba : 21  
 Rechaza : 00  
 Se abstiene : 00

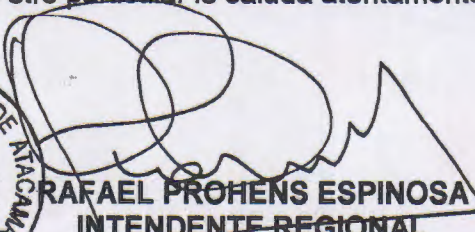
- COMERCIAL CKAMUR LTDA., según ORO. N°12.210/815/C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA DEL 08/02/2013, el resultado de la votación fue el siguiente:

Aprueba : 21  
 Rechaza : 00  
 Se abstiene : 00

- Solicitud de Concesión Marítima del Sindicato Trabajadores Independientes del Mar Caleta Totoral según ORD. N°596/C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 30/01/2013.

De acuerdo al análisis efectuado por parte de la Subcomisión de Borde Costero, en reunión realizada el día 11 de abril de 2013, se acordó no presentar la presente solicitud de Concesión Marítima, debido a la falta de antecedentes respecto al Plan de Obras. Por ello, se solicitará al Titular presentar mayores antecedentes a fin de que la Subcomisión de Borde Costero cuente con la información necesaria para efectuar un análisis fundamentado de dicha concesión, previa a su presentación a la Comisión Regional, para su pronunciamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

  
**RAFAEL PROHENS ESPINOSA**  
 INTENDENTE REGIONAL  
 GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Encargado de Concesiones Marítimas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
- Acuícola del Norte S.A.
- Sindicato de Trabajadores Independientes del Mar Caleta Obispito.
- Comercial Ckamur LTDA.
- Sindicato Trabajadores Independientes del Mar Caleta Totoral
- Secretaría Técnica de la CRUBC (c.i.)
- Oficina Técnica CRUBC (c.i.)
- Archivo

RPE/PGZ/NNK/LPA/40  
 ipa